



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/318/2023

Código Documento
CYP1710080

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 682X283D2M20082N14H0



Dña. María José de la Fuente Fombellida, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 08/07/2019; B.O.P. 10/07/2019), ha resuelto:

Expediente para contratar el Servicio de redacción y dirección de obra del proyecto de rehabilitación del refugio del Golobar (Brañosera) para albergue turístico 2* de montaña incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NEXTGENERATIONEU. Expte. 2023/06C.

Visto el expediente para contratar mediante procedimiento abierto, y tramitación ordinaria el Servicio de redacción y dirección de obra del proyecto de rehabilitación del refugio del Golobar (Brañosera) para albergue turístico 2* de montaña incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU.

Vistos la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el R. D. 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y los preceptivos informes de Secretaría General e Intervención,

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el Servicio de redacción y dirección de obra del proyecto de rehabilitación del refugio del Golobar (Brañosera) para albergue turístico 2* de montaña incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NEXTGENERATIONEU, y, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.

Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente por la cantidad total de **106.480,00** euros, de los cuáles 88.000,00 € corresponden a la base imponible y 18.480,00 euros al 21% de I.V.A., que se harán efectivos cargo a la aplicación presupuestaria **3450.43214.63201.089** del Presupuesto de esta Diputación para 2023.

Tercero.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación del servicio objeto del expediente y dese publicidad en el perfil de contratante.